

**Quincuagésimo aniversario del levantamiento nacional del Tíbet y diálogo entre Su Santidad el Dalai Lama y el Gobierno chino**

**Resolución del Parlamento Europeo, de 12 de marzo de 2009, sobre el Quincuagésimo aniversario del levantamiento nacional del Tíbet y diálogo entre Su Santidad el Dalai Lama y el Gobierno chino**

*El Parlamento Europeo,*

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre China y el Tíbet y, en particular, las de 10 de abril de 2008 sobre el Tíbet<sup>1</sup> y 10 de julio de 2008 sobre la situación en China tras el terremoto y en vísperas de los Juegos Olímpicos<sup>2</sup>,
  - Vista la declaración pronunciada por Su Santidad el Dalai Lama ante el Parlamento Europeo el 4 de diciembre de 2008,
  - Vista la declaración sobre el Tíbet hecha por el Gobierno de los Estados Unidos y la Unión Europea en la cumbre EE.UU.-UE el 10 de junio de 2008,
  - Visto el artículo 108, apartado 5, de su Reglamento,
- A. Considerando que en marzo de 2009 se cumplen 50 años de la huida del Tíbet del Dalai Lama y del inicio de su exilio en la India,
- B. Considerando que en ocho rondas de diálogo entre los emisarios de Su Santidad el Dalai Lama y los representantes del Gobierno chino no se ha llegado a avance alguno y que no están programadas nuevas conversaciones,
- C. Considerando que el Memorando sobre una autonomía genuina para el pueblo tibetano, elaborado a petición del Gobierno chino y presentado en Pekín por los emisarios de Su Santidad el Dalai Lama en la octava ronda de conversaciones en noviembre de 2008, respeta los principios en los que se basa la Constitución china y la integridad territorial de la República Popular China, pero fue rechazado por el Gobierno chino, que lo consideró un intento de «independencia parcial» y de «independencia encubierta»,
- D. Considerando que Su Santidad el Dalai Lama aboga por la no violencia, fue galardonado con el Premio Nobel de la Paz en 1989 por sus esfuerzos y no reclama la independencia del Tíbet, sino la reanudación de las negociaciones con las autoridades chinas con miras a un acuerdo político global de autonomía genuina en el marco de la República Popular China,
- E. Considerando que en los últimos días las autoridades chinas han reforzado la seguridad en el Tíbet, con la prohibición de visitar la región a periodistas y extranjeros, y la cancelación de los permisos ya concedidos a extranjeros, y están llevando a la práctica una campaña de «mano dura» contra el pueblo tibetano,

---

<sup>1</sup> Textos Aprobados, P6\_TA(2008)0119.

<sup>2</sup> Textos Aprobados, P6\_TA(2008)0362.

- F. Considerando que un gran número de monjes del monasterio de An Tuo, en la provincia china de Qinghai, fueron detenidos el 25 de febrero de 2009 durante una marcha pacífica con ocasión del Año Nuevo tibetano,
1. Insta al Gobierno chino a que considere el Memorando sobre una autonomía genuina para el pueblo tibetano, de noviembre de 2008, como base para un debate sustantivo que conduzca a un cambio positivo y significativo en el Tíbet y coherente con los principios recogidos en la Constitución y la legislación de la República Popular China;
  2. Pide al Consejo que averigüe qué ocurrió exactamente en las negociaciones entre la República Popular China y los emisarios de Su Santidad el Dalai Lama;
  3. Pide a la Presidencia del Consejo, con motivo del 50º aniversario del exilio de Su Santidad el Dalai Lama a la India, que adopte una declaración en la que se pida al Gobierno chino abrir un diálogo constructivo para alcanzar un compromiso político lo más completo posible y para incluir una referencia al Memorando sobre una autonomía genuina para el pueblo tibetano;
  4. Condena todos los actos de violencia, ya se deban a manifestantes o a una represión desproporcionada por parte de las fuerzas del orden;
  5. Pide al Gobierno chino que libere de inmediato y sin condiciones a todas las personas detenidas por su mera participación en protestas pacíficas y que dé cuenta de todos los muertos o desaparecidos y de todos los detenidos, indicando sus nombres y paraderos y los cargos en su contra;
  6. Pide a las autoridades chinas que faciliten a los medios de comunicación extranjeros un acceso sin restricciones al Tíbet, incluidas las regiones tibetanas situadas fuera de la Región Autónoma del Tíbet, y que pongan fin a la exigencia de permisos especiales para acceder a la Región Autónoma del Tíbet;
  7. Insta a las autoridades chinas a que permitan el acceso sin restricciones al Tíbet de expertos de las Naciones Unidas en derechos humanos y de organizaciones no gubernamentales internacionales reconocidas para que investiguen la situación en el Tíbet;
  8. Insta a la Presidencia del Consejo a que tome la iniciativa de incluir la cuestión del Tíbet en el orden del día de una reunión del Consejo de Asuntos Generales para debatir cómo podría facilitar la UE el progreso hacia una solución para el Tíbet;
  9. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión. a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros, al Presidente, al Gobierno y al Parlamento de la República Popular China, y a Su Santidad el Dalai Lama.